

LOS CENSOS PERPETUOS DEL MARQUESADO DE PRIEGO EN LA VILLA DE CARCABUEY

Rafael Osuna Luque
Cronista oficial de Carcabuey

Se sabía que la hacienda del marquesado de Priego percibía a mediados del siglo XVIII rentas por las tierras que había en la villa de Carcabuey porque así consta en el Catastro de Ensenada, pero no se había encontrado documentación que corroborara o ampliara esa información y por ello se había dudado de la existencia de este patrimonio¹. En este trabajo se analiza el contenido de dos documentos procedentes del Archivo Ducal de Medinaceli correspondientes a los años 1630 y 1751. En ambos se relacionan las tierras existentes en el término de la villa de Carcabuey que se distribuyeron entre algunos de sus habitantes a cambio del pago de rentas anuales. Se indican las superficies de las suertes entregadas, los cultivos que había en ellas, los nombres de las personas que recibían las tierras y las rentas que estaban obligadas a entregar.

El análisis de la documentación demuestra que esta villa no era una excepción dentro del marquesado de Priego, pero además tiene especial relevancia por dos razones: en primer lugar, porque la cesión de tierras generalmente se hacía mediante contratos a corto plazo y sin embargo en Carcabuey se recurre a los censos enfitéuticos o contratos a largo plazo; y en segundo lugar, porque la mayor parte de las suertes que se entregaron estaban dedicadas al cultivo de la viña y tenían un tamaño reducido que, pasado el tiempo, se convirtió en un factor favorecedor del minifundismo.

El documento del año 1751 es el más importante: relaciona un total de 427 suertes que suman 1.733 fanegas de tierra y por ellas la hacienda señorial percibía 4.760,98 reales. Los censos de 1630 están referidos a 35 suertes que se correspondían a 807 aranzadas de tierras y cuyas rentas ascendían a 2.396,52 reales.

LA ENFITEUSIS FAVORECIÓ EL ARRAIGO DE LA POBLACIÓN

La villa de Carcabuey inició el siglo XVII arrastrando el problema de la falta de colonos. Ni la orden de Calatrava ni los titulares del señorío de Berrio tuvieron éxito en el proceso repoblador y por ello estas tierras acabaron engrosando el patrimonio de Alfonso Fernández de Córdoba. Con los titulares de la nueva casa se inició la solución a esta enraizada dificultad gracias a que pusieron en marcha estrategias para favorecer el desarrollo de la villa y una de ellas fue recurrir a los censos enfitéuticos para propiciar la puesta en cultivo de las tierras y el arraigo de los colonos.

¹ “En Carcabuey detectamos la ausencia de patrimonio señorial, aunque ello se debe a que, en fecha que desconocemos, las fincas que dichos marqueses poseían en esta villa, cuya cuantía tampoco ha podido ser precisada, fueron vendidas a particulares con la carga de un censo perpetuo... El desconocimiento de tales hechos está muy relacionado con las dificultades que hemos tenido para investigar en el Archivo Ducal de Medinaceli”. ESTEPA GIMÉNEZ, J.: *El marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*. Diputación Provincial, Córdoba, 1987, p. 142.

En el año 1245 Carcabuey formó parte de las villas que Fernando III entregó como encomienda a la orden de Calatrava con la finalidad de que contribuyera a la defensa de una zona bien fortificada en la frontera con el reino nazarí, ya que ocupaba un lugar privilegiado en uno de los accesos naturales a Granada². La situación excéntrica de esta zona y su carácter fronterizo favorecieron su entrega a una orden militar y su posterior transformación en señorío. Desde esa temprana fecha y hasta el año 1341, que Alfonso XI la reconquistó definitivamente, ya que en el año 1339 fue tomada por sorpresa y durante dos años formó parte del reino de Granada, ocupó un lugar preferente en una zona peligrosa, insegura y despoblada. Durante esa etapa sus escasos habitantes fueron más soldados que pobladores y estaban más preocupados por la conservación de la vida que por el cultivo de la tierra. Las razias, los saqueos y los incendios eran frecuentes: los moros granadinos hacían incursiones para quemar los cereales y cortar los árboles³. Esta permanente amenaza originó un modo de vida inestable que sumió a Carcabuey y a sus tierras en un constante abandono que no se modificó sustancialmente hasta la conquista del reino de Granada en 1492.

Por tanto, aunque la villa tuvo término concejil propio desde 1262, sus tierras continuaron vacías durante gran parte de los siglos XIII y XIV, ya que fueron años en los que el proceso repoblador castellano experimentó una profunda crisis⁴, y también un periodo extremadamente complicado en esta “marca fronteriza” en la que la orden de Calatrava estuvo más preocupada por la defensa de la zona que por su puesta en cultivo. La situación mejoró en tiempos del señorío de Berrio (1385-1465) pero los colonos preferían asentarse en zonas más seguras que ésta. Así lo reconoció Juan Ruiz de Berrio cuando afirmó que Carcabuey era “muy frontera y muy cercana a tierra de moros” y que por ello le había sido “muy costoso y trabajoso tener y guardar la dicha villa y castillo”. En esos años “los vecinos no labraban los campos de forma que todo era monte” y el monarca les concedía pagas y ayudas de trigo y cebada⁵.

Las primeras tierras que se cultivaron fueron las más próximas, las del ruedo, que eran las que estaban situadas cerca del núcleo urbano, mientras que las que componían el transruedo (entre tres y seis km) no se labraban porque se encontraban en una zona distante y peligrosa hasta finales del siglo XV. La mayor parte del territorio estaba ocupado por una vegetación frondosa y por abundantes especies de fauna salvaje. En los alrededores de Algar y Carcabuey hubo, durante los años centrales del siglo XIV,

² Granada estaba protegida por sierras, pero tenía varias entradas naturales cuyos accesos estaban controlados y vigilados por Loja, Alcalá la Real, Alcaudete, Priego y Carcabuey. LADERO QUESADA, M. A.: *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*. Ed. Gredos, Madrid, 1989, p. 27.

³ E incluso robaban uvas y se las llevaban en acémilas hasta Granada. MURCIA CANO, M. T.: “El término municipal de Alcalá la Real en la Baja Edad Media”, en *I Jornadas Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*. Diputación de Jaén, pp. 437-460.

⁴ Fueron años marcados por la crisis. Los años 1275-1325 se caracterizaron por la crisis en la repoblación, el desorden interno y el endurecimiento de la guerra de frontera. Durante el reinado efectivo de Alfonso XI (1325-1350) la situación demográfica y económica sufrió grandes altibajos que continuaron durante el reinado de Pedro I (1351-1369), una situación que tocó fondo en los años comprendidos entre 1369 y 1418. LADERO QUESADA, M. A.: *Andalucía en torno a 1492*. Ed. Mafre, Madrid, 1992, p. 17.

⁵ En el año 1431, el rey Juan II mandó a sus contadores que: “De allí en adelante en cada un año librasen a Juan de Berrio los 13.000 maravedíes y ciento cinco cahíces de trigo y veinte de cebada que tenía por la tenencia de su villa de Carcabuey”. OSUNA LUQUE, R.: *Historia de Carcabuey. Un municipio de la Subbética cordobesa*. Ayuntamiento de Carcabuey, Diputación de Córdoba y Cajasur, 2002, p. 168.

numerosos cazaderos que conocemos gracias a la descripción que hace de ellos el *Libro de la Montería*⁶. Esta situación se prolongó tras la finalización de la guerra de Granada y estas tierras continuaron despobladas.

Finalmente, la villa, el castillo y las tierras de su término fueron vendidas en el año 1465 a Alonso Fernández de Córdoba, titular de la Casa de Aguilar que ya era dueño y señor de la villa limítrofe de Priego. Desde entonces se benefició de la influencia y prestigio de la familia Fernández de Córdoba y de su interés por su poblamiento y desarrollo económico y urbano⁷.

A partir del siglo XV las ventajas fiscales y mercedes dadas por los propios reyes cuando esta zona era “frontera de moros” y las que ahora ofrecía la familia de los Fernández de Córdoba favorecieron la llegada de gentes, generalmente, desde los señoríos más próximos que hicieron aumentar la población y las tierras cultivadas. A ello hemos de sumar la llegada de un grupo numeroso de moriscos desde Montefrío a partir del año 1486.

La repoblación en Andalucía fue insuficiente y no llenó el vacío dejado por la emigración musulmana. Conviene recordar que la ciudad de Sevilla tenía en el año 1384 poco más de 15.000 habitantes y era la ciudad más poblada del Valle del Guadalquivir y posiblemente de toda Castilla⁸. A finales del siglo XV la población de Sevilla alcanzaba los 40.000 habitantes, pero Arcos de la Frontera y Medina Sidonia rodaban los 3.000 habitantes y Cádiz, Rota y Lepe, los 1.600 habitantes⁹. En esos momentos, las poblaciones próximas a Carcabuey también tenían poca población: Lucena, 1.300 habitantes; Luque, 1.200; y Doña Mencía, 600 habitantes¹⁰.

La población de Carcabuey, desde la presencia de los castellanos hasta la conquista del reino de Granada, se mantuvo en torno a los cincuenta vecinos, unos doscientos habitantes. Sin embargo, esta cifra se incrementó durante el siglo XVI: en el año 1530 a 576 habitantes y en el año 1591 a 1808 habitantes. Pero la situación cambió en el siglo XVII. Entre los años 1610 y 1612 se produjo la expulsión de los moriscos, gentes muy trabajadoras que cuidaban como nadie de los cultivos más exigentes como eran los que producían las viñas y las huertas. Su marcha tuvo perjudiciales efectos demográficos y económicos en una villa en la que estuvieron asentados en las zonas próximas al que se denomina “río Moriscos”. Más tarde la población descendió a causa de las epidemias y crisis de subsistencias: en el año 1653 la villa fue víctima de una epidemia que dejó a la población arruinada y reducida a 1.560 habitantes.

⁶ Se detallan las zonas cinegéticas más importantes de Andalucía y en Carcabuey se localizan muchos cazaderos con abundantes especies de caza mayor. LÓPEZ ONTIVEROS, A.; VALLE BUENESTADO, B.; GARCÍA VERDUGO, F.: “Caza y paisaje geográfico en las tierras béticas según el libro de la Montería”, en *Actas del V coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, 1988, pp. 281-308.

⁷ OSUNA LUQUE, R.: “Los Fernández de Córdoba impulsaron el crecimiento de la villa de Carcabuey”. *Los Fernández de Córdoba. Nobleza, hegemonía y fama*. Alcalá la Real, Jaén, 2018, pp. 315-326.

⁸ LADERO QUESADA, M. A.: “Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas”, *La ciudad hispánica siglos XIII al XVI*. Ed. Universidad Complutense. Madrid, 1987, pp. 69-107.

⁹ LADERO QUESADA, M. A.: *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1989, p. 82.

¹⁰ COLLANTES DE TERÁN, A.: “Los efectivos humanos”, en *Historia de Andalucía*, Vol. III, Ed. Planeta, 1980, p. 86.

En este contexto cobran sentido las iniciativas destinadas a favorecer el arraigo de la población mediante la distribución de tierras que van a poner en marcha tanto el Concejo como los titulares del señorío. Por un lado, el Concejo de la villa decidió la roturación y puesta en cultivo de varias dehesas, una práctica que era frecuente en otros lugares¹¹ y no siempre por las mismas causas, pues muchos concejos se vieron obligados a ello por la elevada presión fiscal. Fueron las necesidades financieras de la Corona las que elevaron las exigencias fiscales y obligaron a los concejos a promover ventas y arriendos entre 1609 y 1630¹².

El Concejo aprobó el rompimiento de las dehesas del Castillo, Cerro Moro y Monte Olivete, y autorizó que se sembraran doscientas fanegas de tierras montuosas que había dispersas en el Llano de la Mendaña, Castillejo, Llano Aljibe, Lagunazo, Acebuchar, Cañada Hornillo, Rodeo y Agrazar. También se vendieron algunos de los predios de propiedad comunal porque en el año 1654 se aprobó la venta de cuarenta y cinco fanegas de tierra en Algar. Todas estas suertes se distribuyeron entre los vecinos a cambio de rentas anuales. Además, el Concejo se preocupó por salvaguardar los intereses de los agricultores, especialmente dio protección a las viñas y estableció multas para quienes causaran daños con los ganados. En este momento los ganados gozaban de bastantes privilegios, razón por la que eran frecuentes las disputas entre agricultores y ganaderos. Las autoridades del Concejo defendieron los intereses de los agricultores imponiendo restricciones a los ganados mesteños¹³, aunque no siempre lo consiguieron, ya que en el año 1599 las autoridades fueron denunciadas por la Mesta y obligadas a transigir con los intereses de los ganaderos. Hemos de considerar también la decisión del Pósito de “romper la cantidad de 220 fanegas de tierras de las que hay en los sitios de la Cañada Hornillo, Puerto del Moral y Majadas del Acebuchar”. Estas tierras se arrendaron mediante contratos de dos años de duración a partir del año 1632, pero solo durante el plazo de diez años, es decir, que la medida se interrumpió en 1642.

Por otro lado, estuvo la decisión de Alonso Fernández de Córdoba de distribuir tierras de su mayorazgo a cambio de censos perpetuos o enfitéuticos. Se trata de una modalidad de contrato a largo plazo o perpetuidad mediante el que una persona adquiría el derecho a percibir una pensión anual por la entrega que hacía a otra de un bien por un periodo largo o perpetuo. La enfitéusis, por tanto, significa que el censalista o

¹¹ Estos repartos de tierra comunal entre los vecinos a cambio de una pequeña renta o tributo eran prácticas frecuentes. En Quesada, el concejo de Úbeda repartió, a comienzos del siglo XVI, 25.000 fanegas de tierra en suertes que los vecinos entraban a cultivar por San Miguel (29 de septiembre), pagando un pequeño censo al concejo. Situaciones similares se daban en otros lugares de la Alta Andalucía, y también en el extremo opuesto de la región (concejos de Gibralfón y Cartaya). En Carmona se repartieron en 1508, 205 cahizadas de tierra entre varios vecinos para el cultivo de cereal y, entre 1469 y 1515 se concedieron 600 lotes de entre dos y diez aranzadas de tierra para plantar viña u olivar en el plazo de dos años, sin censo alguno. LADERO QUESADA, M. A.: *Andalucía a fines de la Edad Media*. Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000, p. 49.

¹² BERNAL, A. M.: “Andalucía occidental: economía rural (1590-1765)” en *Historia de Andalucía*, Vol. VI. Ed. Planeta, 1980, p. 194.

¹³ El descontento de los agricultores no era exclusivo de este municipio, pues en Priego sus vecinos hicieron un donativo importante a la hacienda del rey de España en el siglo XVI con varias pretensiones, entre ellas, la de que “el Concejo de la Mesta no había de tener la facultad de enviar sus comisionados al término a causar las extorsiones que tenían de costumbre”. ALCALÁ-ZAMORA, P.: “Apuntes para la Historia de Priego”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, n° 98 (1978) s/p.

persona que percibe los réditos de un censo ejerce el grado máximo de derecho sobre unos bienes cuyo dominio útil ejerce otra persona. Los censos enfiteúticos o perpetuos constituían una relación contractual perpetua a través de la cual el propietario cedía el dominio útil de la tierra a un cultivador mientras se reservaba la propiedad eminente sobre ella, comprometiéndose el enfiteuta o censatario a pagar un precio fijo. Este sistema beneficiaba al propietario porque aseguraba sus rentas sin necesidad de estar continuamente pactando las mismas, aunque tenían el inconveniente de que reducía su valor efectivo en situaciones inflacionistas, y también favorecía a los cultivadores porque aseguraban su trabajo y la estabilidad a largo plazo, y ello propiciaba su arraigo en ese lugar. En la zona de la Subbética cordobesa la enfiteusis también estuvo presente en el término de la villa de Priego, aunque en este caso pervivió hasta las primeras décadas del siglo XX¹⁴.

LOS CENSOS PERPETUOS DEL AÑO 1630

En el año 1622, Felipe IV solicitó que se le informase sobre la licencia que había pedido Alonso Fernández de Córdoba para dar a censo las tierras que poseía¹⁵. La petición fue atendida y se le concedió autorización “para plantar 2.500 fanegas de tierra de su mayorazgo en el término de las villas de Priego y Carcabuey”¹⁶. Parte de estas tierras fueron distribuidas entre los vecinos de Carcabuey a partir del 19 de enero de 1630 y de ello dio testimonio, el día 1 de marzo de 1631, el escribano público Diego Fernández Ortiz, de este tenor: “se habían dado a censo perpetuo *infiteusin* para poner y plantar de viñas, huertas y olivares y para sembrar, ciertas cantidades de aranzadas de tierras con los árboles que en ellas hubiere, de las que su Excelencia tenía de su casa y mayorazgo en el término de Carcabuey para lo que se pusieron en pública almoneda, rematándose en el mayor ponedor”¹⁷.

El 19 de enero de 1630 se entregaron treinta y cinco suertes con una superficie total de 807,25 aranzadas¹⁸ y las rentas que la hacienda del marques de Priego percibía ascendían a 2.396,52 reales, una cantidad que suponía una media de casi 3 reales por aranzada de tierra. Todas pertenecían al término de Carcabuey menos un predio de 90 aranzadas que estaba en el término de Priego.

Años más tarde, entre 1635 y 1650 se otorgaron las escrituras, pero hubo una novedad: aunque constan las 35 suertes, la superficie escriturada fue inferior, concretamente, 599,5 aranzadas. No conocemos la razón de esa diferencia, aunque podría deberse a que no se incluyeron en las escrituras las superficies no cultivables en un momento en el que predominaban las zonas de vegetación y monte. Menos probable, aunque posible, también pudiera deberse a que las suertes tenían medidas reales inferiores a las inicialmente declaradas.

¹⁴ ORTEGA ALBA, F.: “Pervivencias de la enfiteusis en el Subbético de Córdoba”, en *Estudios Geográficos*, Vol. 34, n° 132-133 (1973), pp. 713-715.

¹⁵ Archivo General de Andalucía (AGA). Fondo de Medinaceli, Leg. 1.001 / 587-603.

¹⁶ AGA. Fondo de Medinaceli, Leg. 1.101 / 614-618.

¹⁷ AGA. Fondo de Medinaceli, Leg. 1.101 / 620-649.

¹⁸ La aranzada en Carcabuey tenía una superficie de 3.758 m².

Tabla 1.- Tierras entregadas a censo perpetuo en 1630

Lugares	Número de suertes	Aranzadas	Renta en reales
Alcaidía	2	4	15
Algar	2	70,5	276
Arroyo Trujillo	1	24,5	61,25
Bermejales	6	227,5	471,26
Cañada Molino	8	79,75	218,13
Fontanar	5	118,76	118,76
Fuente de la Encina	1	39	97,5
Fuente Palomas	1	25,5	76,5
Islejuelas	1	53	450,5
Lomo	5	53	140
Puente Piedra	1	61	122
Rincón	1	24,5	79,62
Término de Priego	1	90	270
	35	807,25 ¹⁹	2.396,52

Fuente: AGA. Fondo de Medinaceli, Leg. 1101 / 620-649

En la Tabla 1 podemos comprobar la distribución de las suertes, la superficie en cada una de las zonas y las rentas percibidas. Las áreas con mayor número de suertes fueron la Cañada Molino, los Bermejales, el Fontanar y la Cuesta Lomo; sin embargo, no necesariamente eran los lugares que más rentas pagaban. En la Cañada Molino había ocho suertes y se pagaban 218 reales de renta total, pero en Algar las dos suertes que había pagaban 270 reales, por ejemplo. Las diferencias se debían a la presencia de cultivos distintos, los olivares y huertas eran las tierras más valiosas y los cereales y las viñas, las menos rentables. De ahí que las rentas medias por aranzada de tierra varíen y oscilen entre los dos reales por aranzada de la zona de Puente Piedra y Bermejales y los casi cuatro reales de la zona de Algar y la Alcaidía. El valor más alto corresponde a las 53 aranzadas de las Islejuelas que pagaban 8,5 reales por aranzada. En este caso es probable que la razón se deba a la existencia de una finca de considerable extensión dedicada a olivar.

Entre los nombres de las personas que más tierras recibieron destacaron Diego de Luque y Alonso García de Castilla, ya que les entregaron 65 y 61 aranzadas de tierras para sembrar y plantar en las zonas de Bermejales y Puente Piedra. En esa misma zona también recibieron tierras Sebastián Ramírez (49 aranzadas) y Marcos López Rey (40 aranzadas). Finalmente, a Martín Serrano Camacho le entregaron 53 aranzadas en las Islejuelas y a Antón López Rey, 39 aranzadas en la Fuente de la Encina.

¹⁹ Por $3.758 \text{ m}^2 = 303.3645.5 / 4.510 = 672,65$ fanegas

Es probable que con posterioridad a la fecha indicada se distribuyeran más tierras entre los vecinos de Carcabuey, ya que, en el año 1636, la marquesa de Priego autorizó a su contador “para dar a censo las tierras vacías”²⁰. Lamentablemente no conocemos el contenido de los memoriales confeccionados entre 1636 y 1646 de las personas que tenían censos perpetuos, pero hay una gran diferencia entre la superficie distribuida en 1630 y la que se relaciona en el año 1751, y ello nos hace considerar que el proceso iniciado tuvo continuidad en los años siguientes.

LOS CENSOS PERPETUOS DEL AÑO 1751

El documento de los censos perpetuos existentes en el año 1751, tal como ya hemos indicado, tiene especial relevancia porque relaciona un número elevado de suertes y suma un importante volumen de rentas. Esta relación forma parte del cómputo general de las diferentes rentas de la Hacienda y Patrimonio del duque de Medinaceli y marqués de Priego, y está referida a las tierras que “se dieron a diversos vecinos de dicha villa [de Carcabuey] con el cargo de satisfacerle perpetua y anualmente los réditos que se expresarán”²¹.

- Los datos generales

Los datos de la Tabla 2 nos muestran el total de tierras que los titulares del marquesado tenían en Carcabuey y las rentas que percibían. Podemos comprobar que tenían 1.377,5 fanegas distribuidas en 427 predios de los que recibían anualmente rentas en metálico por valor de 4.760,99 reales de vellón. Estas cifras significan que el marquesado poseía el 28,3 % de la superficie cultivable, es decir, que los señores aparecían como los mayores hacendados²².

El elevado patrimonio existente en esta villa responde a varias causas. La primera es que la familia Fernández de Córdoba fue propietaria de tierras en Carcabuey desde finales del siglo XIV, ya que en el año 1370, Enrique II donó al titular de la Casa de Aguilar unas tierras cerca de Carcabuey “para mantenimiento de los vecinos de Priego”²³. La segunda, es que a ese patrimonio inicial se añadieron otras posesiones, también indeterminadas, a partir de la compra del señorío de Carcabuey en el año 1465. Y la tercera razón es que hubo algunas parcelas que pasaron a formar parte de su patrimonio debido a los embargos ocasionados por deudas contraídas e impagadas²⁴.

²⁰ AGA. Fondo de Medinaceli. Leg. 1.102 / 007-009.

²¹ AGA. Fondo de Medinaceli. Leg. 1.033 / 102-142.

²² Desde el punto de vista comparativa se trata de un porcentaje elevado, ya que la mayoría de las villas están comprendidas entre el 13,7 % y el 25 %. ESTEPA GIMÉNEZ, J.: *Op. cit.*, p. 143.

²³ Esta heredad figura en el testamento de don Gonzalo Fernández de Córdoba: “de una heredad cerca de Carcabuey confiscada a dicho Alfonso Ruiz, que el señor rey don Enrique había dado al testador. MÁRQUEZ DE CASTRO, T.: *Títulos de Castilla y señoríos de Córdoba y su reino*. Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, Córdoba, 1981, p. 210 y QUINTANILLA RASO, M. C.: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba en la Edad Media. La Casa de Aguilar*. Salamanca, 1979, p. 59. PELÁEZ DEL ROSAL, M. y QUINTANILLA RASO, M. C.: *Priego de Córdoba en la Edad Media*. Salamanca, 1977, p. 76.

²⁴ Se desconoce la superficie total y solo se indica lo siguiente: nueve parcelas, tres huertas, tres hazas y un cortijo. La información procede de la contabilidad de las mayordomías y está citada en ESTEPA GIMÉNEZ, J.: *Op. cit.*, p. 278.

En el caso de Carcabuey, la Iglesia tenía mayor número de tierras si sumamos las propiedades de la institución (1.058 fanegas) y las correspondientes al personal eclesiástico (1.872 fanegas), pero hemos de tener en cuenta que estas últimas realmente pertenecían a los propios eclesiásticos²⁵. La cifra es elevada porque estaba extendida la costumbre de que las familias más acaudaladas tuvieran hijos o hijas formando parte del estamento eclesiástico y por ello gozaban de numerosas propiedades procedentes de dotes o herencias.

Tabla 2.- Censos perpetuos del año 1751

	Nº de suertes	Superficie en fanegas	Rentas en reales	Renta media fanega
Viñas	255	183,5	932,58	5,1
Cereales	61	419,5	1078,21	2,6
Olivos	36	91,2	647,07	7,1
Huertas	34	48,95	717,71	14,7
Tierra y monte	14	550	1082,38	2,0
Otros cultivos	16	81,03	285,5	3,52
Sin especificar	11	3,27	17,53	-
Total	427	1377,5	4760,98	3,1

Fuente: AGA. Fondo Medinaceli. Leg. 1.033 / 102-142.

Los titulares del señorío no eran los encargados de la gestión y el control del patrimonio, para ello tenían en Carcabuey a un administrador o mayordomo que era el que percibía las rentas, unas rentas que se pagaban anualmente a finales de septiembre por el día de San Miguel. Un detalle importante es que este mayordomo era también responsable del cobro de las rentas de la Dehesa Vichira que pertenecía al término y jurisdicción de la villa de Priego, pero se pagaban en Carcabuey. Este hecho creemos que es la causa de que las rentas que se indican en el Catastro de Ensenada no coincidan con las que figuran en la relación de los censos perpetuos de 1751²⁶. Este administrador de los intereses señoriales para el desempeño de su cargo debía hipotecar bienes suficientes que aseguraran que ninguna eventualidad haría peligrar la entrega de las cantidades percibidas. En la villa ejerció dicho cargo Diego Felipe Muriel y los bienes hipotecados estuvieron valorados en unos 70.000 reales²⁷.

²⁵ *Ibidem*, p. 134.

²⁶ En el Catastro de Ensenada se indica que la hacienda señorial percibe un total de 5.568 reales y ocho maravedís por la existencia de 304 censos perpetuos. Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC): Leg. 404, Hacienda de seglares, fol. 3.

²⁷ Para lograr una suma tan cuantiosa recurrió a la fianza de familiares cercanos: María Armero (viuda de Bartolomé Ramírez Muriel), Francisco Ramírez Armero y Luisa Marín Armero (su esposa).

- Los diferentes cultivos

A continuación, analizamos las tierras del marquesado dedicadas a los diferentes cultivos que hemos indicado en la Tabla 2.

A) Las viñas.

El mayor porcentaje de los predios se dedicaba al cultivo de viñas (59,7 %, es decir, 255 suertes), porque desde antiguo se había favorecido su distribución en pequeñas parcelas (0,7 fanegas de superficie media) ya que así se propiciaba el arraigo del mayor número posible de colonos²⁸. El elevado número de parcelas y su reducido tamaño hacían que este cultivo tuviera un componente social relevante. Carcabuey era un pueblo con una nutrida masa de trabajadores sin tierra y por tanto predispuestos a marcharse a otro lugar si las condiciones eran mejores. Según el Catastro de Ensenada había 565 jornaleros y según el Censo de Floridablanca (año 1787), la cifra era 486 jornaleros. Esto significa que si la mano de obra emigra peligra el cultivo de las tierras de los grandes propietarios y también sus ingresos²⁹. Por ello, los titulares del señorío favorecen la distribución de pequeñas parcelas de tierras, pues era una forma de propiciar su permanencia en el lugar y tener seguridad de que habría mano de obra para el cultivo de las tierras de su mayorazgo. Para muchos de estos jornaleros estas pequeñas parcelas de viñas eran un modo de ocupar los periodos de inactividad y un medio para cubrir el autoabastecimiento o para obtener unos ingresos que siempre fueron escasos, ya que estos pequeños viticultores podían vender por cuartillas el vino de su producción.

Otra característica de los arrendadores es que mayoritariamente eran naturales de Carcabuey: el 91 % de las 255 suertes de viñas correspondían a personas naturales de esta población y cuando esto no sucedía lo normal es que fueran de los municipios de alrededor; es decir, de Priego (15), Cabra (5) y Rute (2).

Las zonas en las que había mayor número de suertes eran la Solana, Alcaldía y Arroyo Trujillo, y a distancia estaban las zonas de Cañada Molino, Cuesta Lomo, Dornajuelo, Fuente Espino y Bufeos.

B) Los cereales

La superficie dedicada a tierra calma y cereales era elevada (30,5 %) y duplicaba a la ocupada por las viñas (13,3 %). Las 419 fanegas de tierra calma estaban distribuidas en 61 predios, por tanto, si exceptuamos los terrenos de monte, era el cultivo con las suertes de mayor superficie (6,8 fanegas). Sin embargo, su rentabilidad (2,6 reales por fanega) era inferior a las viñas y por supuesto al olivar y a las huertas.

Las denominadas “tierras de pan llevar” generalmente estaban en los ruedos y en los cortijos. El cultivo principal era el trigo debido a su importancia en la dieta alimenticia,

²⁸ El viñedo experimentó una gran expansión tras la conquista y repoblación cristianas. Fue siempre un “cultivo repoblador” que fijaba los campesinos a la tierra y que se distribuía en parcelas de superficie reducida, en minifundios de dos a cuatro aranzadas. LADERO QUESADA, M. A.: *Andalucía a fines de la Edad Media*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000, p. 32.

²⁹ A finales del siglo XV, Alfonso de Aguilar usurpó numerosas tierras en Priego y la población amenazó con una emigración masiva que lo obligó a acordar un reparto de tierras a cambio de que los beneficiarios le entregaran cada año una fanega de trigo y otra de cebada como “reconocimiento de señorío”. QUINTANILLA RASO, M. C.: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, p. 283.

seguido por la cebada que se utilizaban para la alimentación del ganado. En estas tierras se sembraban también garbanzos, lentejas, habas, yeros y escaña.

En la aldea de Algar es donde estaba la mayor superficie (167 fanegas) y le seguían las zonas de Bermejales (117 fanegas), Fuente Encina (29 fanegas), Gayumbilla (20 fanegas) y Camorra (19 fanegas).

C) Los olivos

La superficie dedicada a olivares era reducida (6,6 %), la mitad de la dedicada a las viñas y el doble de la correspondiente a las huertas. Eran 91,2 fanegas y 36 suertes, lo que indica que la extensión media de cada una era de 2,5 fanegas. Era un cultivo rentable, pues el total alcanzaba la cifra de 647 reales (13,6 %) lo que significa que el valor de cada fanega era elevado (7,1 reales) y solo superado en el caso de las huertas.

Los olivares no solían situarse en el ruedo sino en lugares más distantes, por ello las mayores superficies estaban en la Cañada Molino y las Palomas (ambas con 27,4 fanegas), si bien en el primer caso había nueve suertes y en el segundo, solo tres. A distancia se situaba Fuente de la Encina (11,7 fanegas) y Fontanar (7,4 fanegas).

D) Las huertas

La principal característica de las huertas era su elevada rentabilidad (14,7 reales por fanega), basta indicar que duplicaba la correspondiente al olivar (7,1 reales por fanega). Aunque solo había 34 suertes y 48,95 fanegas de superficie, las rentas alcanzaban la cifra de 717,7 reales.

Su distribución estaba condicionada por la existencia de agua durante la etapa de riegos y estaban próximas a las fuentes del Castillejo, Palancar, Palomas, Masegar y Fuente Dura, y junto a las riberas de los ríos Palancar y Moriscos.

E) Las tierras de monte

Las tierras montuosas eran terrenos adhesados y por tanto combinaban la siembra e incluso las viñas con las encinas y la actividad ganadera. Un total de 550 fanegas de tierra se distribuían en 14 suertes que pertenecían al marquesado de Priego. Eran los predios más extensos (39 fanegas de media) y proporcionaban casi la misma cantidad de reales que la tierra calma (22,7 %), pero si tenemos en cuenta la rentabilidad por fanega eran las menos rentables de todos los cultivos (1,96 reales por fanega).

La mayoría de las suertes estaban en Algar y también se localizaban en las zonas próximas a las sierras: Gallinera, Rodeo, Fuente de la Encina e Islejuela.

F) Varios cultivos

Había 16 suertes en las que convivían varios cultivos, generalmente se combinaban las viñas y los olivares con los cereales porque la economía local era más cerrada que la existente en otros municipios mejor comunicados y por ello debía atender con más rigor al autoabastecimiento. Quien poseía una pequeña porción de terreno buscaba la manera de cubrir sus necesidades básicas de pan, vino y aceite, aunque no siempre se conseguía porque las superficies eran mínimas. Había suertes que destacaban por la presencia de morales, que tenían gran importancia porque en Carcabuey existía una

importante actividad sedera, ya que había seis tejedores de seda y la actividad generaba unos beneficios para sus criadores de 20.000 reales³⁰.

La mayor superficie de olivares y viñas la encontramos en La Mata donde hay una sola suerte con sesenta fanegas de tierra; en el Arroyo Trujillo sin embargo hay cuatro suertes de muy pequeño tamaño. Tierra y morales encontramos en los Moralejos y en el Fontanar, pero en parcelas muy pequeñas.

- Comparación con los datos del Catastro de Ensenada

Según los datos del Catastro de Ensenada que aparecen en la Tabla 3, la superficie cultivada a mediados del siglo XVIII era reducida, un 63 % (4.866 fanegas) mientras que la superficie improductiva alcanzaba unas cifras considerables, un 38 % (2.934 fanegas), aunque pensamos que debieron ser muy superiores porque si computamos todos los datos, la suma total no coincide con la superficie real del término municipal y la razón más probable es que no se tuvo en cuenta toda la superficie improductiva. En esos momentos las viñas ocupaban un 8 % sobre una superficie total de 7.800 fanegas; los cereales, el 38 %; los olivos, el 13 % y las huertas, el 3%.

Tabla 3. Superficie dedicada a los diferentes cultivos. Carcabuey y Subbética, año 1752

Cultivos	Carcabuey		Subbética ³¹
	Fanegas	%	%
Olivar	1.000	12,8	12,3
Cereal	3.033	38,9	38,1
Viñas	625	8,0	5,1
Huertas	208	2,7	1,0
Inculto	2.934	37,6	42,1
	7.800 ³²		

Fuente: AHPC. Catastro de Ensenada. Lib. 406.

A mediados del siglo XVIII, el Catastro de Ensenada nos indica que la superficie dedicada a los cereales era tres veces mayor que la dedicada al olivar (1.000 fanegas de olivar por 3.033 de cereal). La misma fuente también nos informa de que una cuarta parte de los olivos existentes eran de buena calidad y que los árboles estaban plantados sin formar hileras y sin orden. En ambos cultivos los porcentajes son similares a los existentes en la comarca Subbética, sin embargo, en el caso de la superficie de terrenos incultos el

³⁰ ESTEPA GIMÉNEZ, J.: *Op. cit.*, p. 197.

³¹ Los datos de la Subbética de ORTEGA ALBA, F.: *El sur de Córdoba. Estudio de Geografía Agraria*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Vol. II, 1974, pp. 23 y 33.

³² En el Catastro de Ensenada la superficie del término de Carcabuey no se indica con precisión, sino que está redondeada en 8.000 fanegas. Creemos que esta cantidad es bastante inferior a la real y que la superficie de inculto era muy superior. Si comparamos la superficie total de 1752 y 1891 hay un déficit muy importante en la primera fecha.

porcentaje es inferior en Carcabuey y especialmente destaca la superficie dedicada a viñas y huertas. Comparativamente, era uno de los municipios que sobresalían por la importancia de las viñas en unos momentos en los que era un cultivo poco relevante en la provincia de Córdoba. En la Campiña, las viñas solo representaban el 3,4 % de la superficie cultivada, Montilla aún estaba lejos de tener la importancia que adquirió durante la segunda mitad del siglo XIX³³ y lo mismo sucedía en Aguilar cuya escasa producción se dedicaba al mercado local o intracomarcal³⁴. Si relacionamos la superficie del viñedo con la superficie cultivada, el porcentaje de Carcabuey (13 %) es superior al de Montilla (10,3 %) y está entre los más elevados de los productores de vinos: Cabra (18 %), Doña Mencía (24 %) y Aguilar (3,8%).

La superficie dedicada a las huertas ha sido escasa si la comparamos con el resto de los cultivos y se ha mantenido curiosamente invariable a lo largo del tiempo. Había 650 aranzadas de huertas, desde el punto de vista comparativo, es un porcentaje considerable, entre el 2 % y 4 %; pues en el resto de los municipios de la Subbética las cantidades porcentuales han sido inferiores. De hecho, la superficie de Carcabuey es superior a la media comarcal y siempre ha destacado como uno de los municipios en los que el regadío ha tenido mayor relevancia

Los datos de las tablas 2 y 3 permiten analizar la relación entre las tierras del marquesado y las existentes en el término de Carcabuey. Podemos comprobar que las primeras reflejaban bien las particularidades del terrazgo carcabulense y que participaban de los cultivos típicos y dominantes. Incluso podemos decir que las tierras del marquesado no eran las mejores y que predominaban las de inferior calidad, ya que los porcentajes de las tierras de monte y cereales en ambos casos son parecidos.

Lo que sorprende es que el porcentaje de tierras de olivar del marquesado sea inferior a la mitad del existente en la villa cuando sabemos que tenían gran valor y rentabilidad. Sin embargo, en el caso de la tierra calma su porcentaje es muy superior y alcanza el 30 %, una cifra que concuerda con la importancia que tienen los cereales en la villa. El marquesado tiene una clara preferencia por las viñas, cuyo porcentaje es significativamente superior al existente en la villa, un hecho también especialmente llamativo. Finalmente es obligado señalar la predilección por las huertas, las tierras más rentables, y cuyo porcentaje era superior a la media que tenían en la villa.

- Distribución geográfica de las suertes

En la Tabla 4 mostramos la distribución geográfica de las diferentes propiedades señoriales en el término de la villa de Carcabuey. Podemos comprobar que las suertes del marquesado estaban distribuidas por todo el término municipal y la prueba de ello es la existencia de medio centenar de topónimos distintos debido a que se trata de una zona montañosa e irregular donde las tierras de cultivo están muy dispersas.

³³ Alrededor de 1840 se dedicaban al viñedo en la Campiña cordobesa 12.231 fanegas, solo 2.000 más que en el Catastro de Ensenada. LÓPEZ ONTIVEROS, A.: "Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX", *Papeles del Departamento de Geografía*, nº 2 (1970), pp. 9-77.

³⁴ NARANJO RAMÍREZ, J.: *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la Campiña de Córdoba (Aguilar y Moriles en el siglo XVIII)*. Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. 1998, p. 88.

Tabla 4.- Distribución de las suertes en algunas de las zonas

	Número de suertes	Superficie en fanegas	Rentas en reales
Algar	8	302,75	354,12
Bermejales	8	117,06	284,88
Fuente Encina	14	116,88	230,82
Bufeos	12	79,59	188,62
La Mata	1	60	98,58
Rodeo	2	61	353,65
Cañada Molino	39	57,52	401,22
Alcaidía	56	57,20	303,19
Islejuelas	4	51,8	188,65
Arroyo Trujillo	55	34,15	166,51
La Solana	63	33,54	143,03
Las Palomas	7	30,35	208,03
El Rincón	16	26,54	495,5
Gayumbilla	6	21	42,17
Fontanar	19	19,94	257,26

Fuente: AGA. Fondo de Medinaceli, Leg. 1.033 / 102-142

No obstante, hay varias zonas que destacan sobre el resto: en Algar se alcanzaban las 302 fanegas de tierra y en Bermejales, Fuente de la Encina y Lomas de Leal las superficies oscilaban entre las 116 y 140 fanegas. En el resto de las zonas las cantidades son muy inferiores, excepto en la Alcaidía, Bufeos, Cañada Molino, Islejuelas y Rodeo que tenían superficies comprendidas entre las 50 y 80 fanegas de tierra.

• Características de los colonos

Hemos analizado las 427 suertes entregadas por el marquesado y hemos comprobado que el número de colonos fue muy inferior, concretamente 288, lo que implica que bastantes de ellos recibieron varias suertes. De ese total, 253 eran vecinos de Carcabuey y 35 residían en los municipios de alrededor: la mayoría eran de Priego (21) y Cabra (8) y el resto de Rute y Lucena. Excepcionalmente hubo una persona que era vecino de la ciudad de Málaga. Curiosamente también aparece un número de mujeres significativo, doce en total.

La superficie recibida no en todos los casos fue pequeña. Hemos comprobado que personas que pertenecían a familias bien posicionadas en la sociedad carcabulense recibieron importantes cantidades de tierras. Por ejemplo: Francisco Burgos Ruiz recibió una superficie de sesenta y siete aranzadas en la zona de huertas del Rincón; Alonso Serrano Aranda cuarenta y una aranzadas en la zona de regadío de las Palomas y en Bermejales; Pedro Serrano Aranda³⁵, treinta y una aranzadas huertas viñas y olivos

³⁵ Pertenece a una familia de hidalgos. Alejo y Alfonso Serrano Aranda defendieron su hidalguía en la Chancillería de Granada y Juan José Serrano Aranda fue nombrado alcalde ordinario y alcaide del castillo y fortaleza de Carcabuey por el duque de Medinaceli en el año 1779.

en la Mata; Gerónimo Chumilla, cuarenta aranzadas en Algar y Fuente de la Encina y Antonio Muñoz, 31 aranzadas en Fuente de la Encina.

Hubo dos corporaciones religiosas, la congregación de San Felipe Neri y la cofradía de las Benditas Ánimas, que recibieron pequeñas cantidades de tierras, la primera tomó tierras en Algar y la segunda, viñas en la Solana.

Tabla 5.- Tamaño de las explotaciones en hectáreas

Hectáreas	Agricultores En por cien	Superficie En por cien
Menos de 1	82,2	15,9
De 1 a 5	12,9	18,6
De 5 a 20	3,2	20,0
De 20 a 50	1,2	24,5
De 50 a 100	0,5	21,0

Si tenemos en cuenta la relación entre los agricultores y la superficie de tierras que cada uno explotaba los datos son relevantes: el 95 % de los agricultores recibieron extensiones de tierras inferiores a las cinco hectáreas y la suma de todas esas superficies solo significaba el 34,5 % de la tierra entregada. Por tanto, la casi totalidad de los labradores recibieron parcelas muy pequeñas y a largo plazo este hecho contribuyó a la consolidación de la pequeña propiedad en Carcabuey³⁶.

En Andalucía lo habitual era que los mayorazgos utilizaran como instrumento para la explotación de sus propiedades los contratos a corto plazo, ya que permitían disponer libremente de la tierra y sobre todo actualizar las rentas. De hecho, también en el marquesado de Priego fueron habituales estos contratos³⁷: la casa señorial no explotaba sus tierras directamente sino que se entregaban en arriendo a los particulares con la pretensión de obtener una renta lo más sustanciosa posible y dejar siempre esclarecida la propiedad de la tierra en una época en la que no existía el Registro de la Propiedad³⁸. Por esta razón el patrimonio agrícola del marquesado de Priego estuvo escasamente parcelado, ya que la casa señorial prefería tratar con pocos colonos dispuestos a arrendar grandes extensiones de tierras antes que hacerlo con muchos pequeños arrendadores. En las villas de Villafranca, Priego y Santa Cruz la parcelación fue mayor y en este grupo debemos incluir a Carcabuey.

En el caso de Carcabuey el marquesado de Priego optó por la cesión enfiteútica. Desconocemos las razones para ello, pero es probable que esta decisión tuviera relación

³⁶ Mientras los arrendamientos a corto plazo, que eran los tradicionales en Andalucía, permitieron la supervivencia del latifundismo nobiliario que después consolidó la burguesía agraria, los censos de tipo enfiteútico dieron origen a propiedades minifundistas. NARANJO RAMÍREZ, J.: "Enfiteusis en Andalucía: La villa de Fernán Núñez (Córdoba)", *El medio rural español: cultura, paisaje y naturaleza: homenaje a don Ángel Cabo Alonso*. Universidad de Salamanca, 1994, pp. 445-460

³⁷ Los titulares del linaje no explotaban directamente sus tierras y lo usual era que las arrendaran a particulares mediante contratos de plazos breves, predominantemente de cuatro años, para así poder revisar las rentas con frecuencia. QUINTANILLA RASO, M. C.: *Op. cit.*, p. 299.

³⁸ ESTEPA GIMÉNEZ, J.: *Op. cit.*, p. 287-292.

con el hecho de que su presencia en la villa como dueños de tierras fue muy temprana y por tanto se vieron condicionados a aceptar modos diferentes de explotación de la tierra, y también con las circunstancias peculiares de una villa fronteriza en cuyo poblamiento había fracasado la familia Berrio y que precisaba de ciertas medidas atractivas para fomentar la llegada de colonos y evitar la salida de los que ya se habían asentado.

La concesión de tierras mediante la modalidad de censos perpetuos tenía el riesgo de que con el tiempo algunos enfiteutas pudieran exigir derechos sobre la propiedad de la tierra y para evitarlo los titulares del señorío exigieron a los enfiteutas que dejaran constancia clara sobre los dueños de la misma. En el año 1759, los poseedores de los censos hicieron escrituras públicas para reconocer que el duque de Medinaceli y marques de Priego era dueño de la tierra y para reconocer sus derechos a percibir rentas anuales. En cada uno de los documentos se indica la superficie de la tierra, su dedicación o cultivo, el lugar en el que se encuentra y la renta que anualmente se paga “a la hacienda del excelentísimo señor duque de Medinaceli, marqués de Priego, mi señor”. También se dice que “por parte de dicho señor excelentísimo se le ha pedido lo reconozca y por ser justo lo quiere hacer (...), que reconoce por señorío directo propietario de dicho censo a dicho señor y a su mayordomo se obliga dar y pagar en cada un año y por el día de san Miguel la expresada renta”.

En todo caso, el hecho de que el 95 % de los enfiteutas recibieron predios inferiores a las cinco hectáreas tuvo una gran relevancia ya que a largo plazo favoreció el minifundismo, porque las suertes se transmitieron de generación en generación hasta acabar en manos de los pequeños campesinos cuando finalizó el proceso de abolición del señorío. Un proceso que fue largo y complejo porque, en el caso de Carcabuey, la Justicia falló a favor de los titulares del señorío.